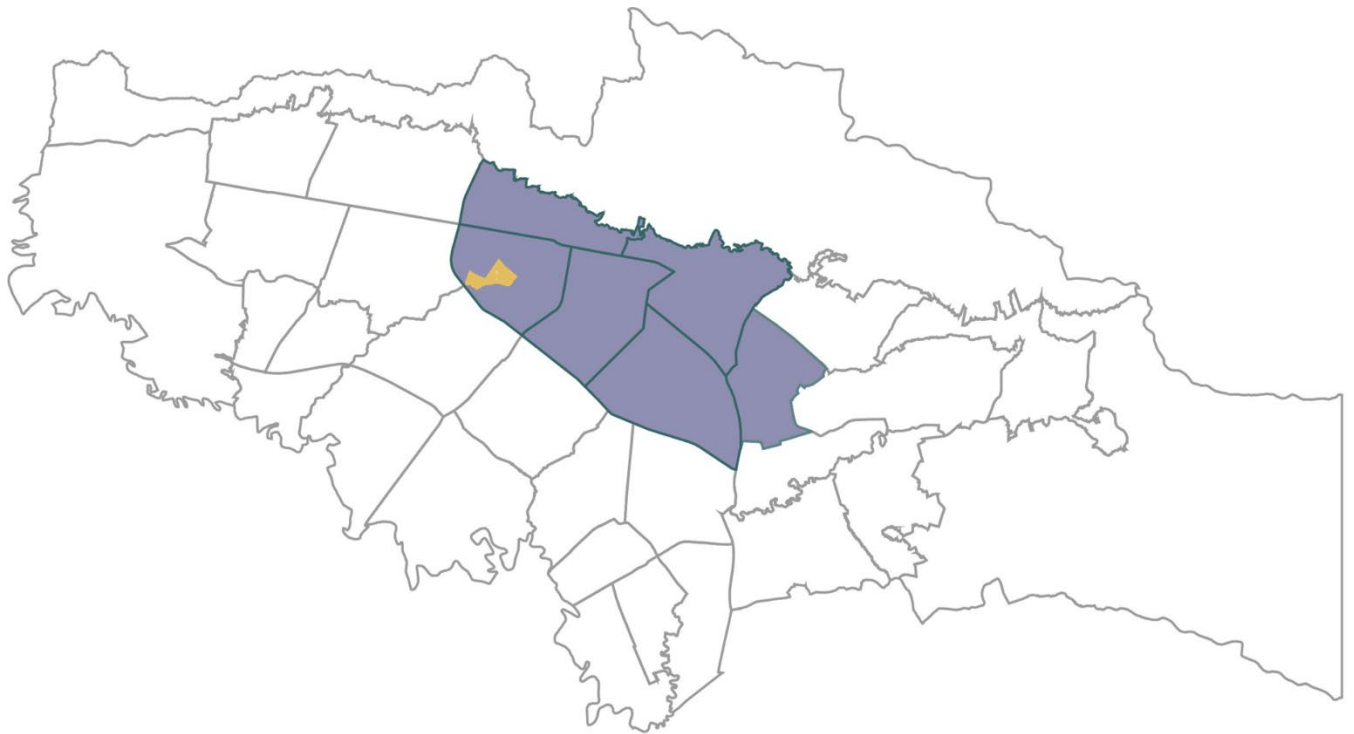


BOGOTÁ 2035

MODELO DE PROXIMIDAD



ACTUACIÓN ESTRATÉGICA
PIEZA RIONEGRO

**DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO
PÚBLICO**

**EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ**

Subdirección de Planeamiento Local de Centro
Ampliado
Dirección de Planeamiento Local
Subsecretaría de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación

Bogotá D.C., diciembre de 2023

BOGOTÁ 2035
MODELO DE PROXIMIDAD

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES _____	5
1.1.	Localización y datos generales _____	6
1.2.	Delimitación y condicionantes _____	6
2.	DIRECTRICES PARA LA DEFINICION DE LO PÚBLICO _____	8
2.1.	<i>Vocación de la pieza</i> _____	8
2.2.	<i>Objetivos</i> _____	8
2.2.1.	Objetivo General _____	8
2.2.2.	Objetivos específicos _____	8
2.3.	<i>DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO</i> _____	10
2.3.1.	Reverdecer _____	11
2.3.2.	Sistema del Cuidado _____	15
2.3.3.	Movilidad Sostenible _____	19
2.3.4.	Servicios Públicos _____	28
2.3.5.	Reactivación económica _____	32
2.3.6.	Patrimonio _____	35
2.3.7.	Gestión, financiación y Gobernanza _____	38
3.	UNIDADES FUNCIONALES _____	40
3.1.	<i>Unidad funcional A - “Carrera 30”</i> _____	41
3.2.	<i>Unidad funcional B - “Canal Salitre”</i> _____	41
3.3.	<i>Unidad funcional C - “Canal Rionegro”</i> _____	41
4.	BIBLIOGRAFIA _____	43

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1</i> Localización de Pieza Rionegro en la ciudad	6
<i>Ilustración 2.</i> Ámbito de la Actuación Estratégica Rioengro	7
<i>Ilustración 3.</i> Proyección pilar de Reverdecer	11
<i>Ilustración 4.</i> Proyección pilar de Cuidado.....	15
<i>Ilustración 5.</i> Proyección pilar de Movilidad D7-D8	19
<i>Ilustración 6.</i> Proyección pilar de Movilidad D9-D11	23
<i>Ilustración 7.</i> Proyección pilar de Servicios Públicos	28
<i>Ilustración 8.</i> <i>Proyección pilar de Reactivación Económica</i>	32
<i>Ilustración 9.</i> <i>Proyección pilar de Patrimonio</i>	35

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.</i> Reverdecer. Acciones D1.	12
<i>Tabla 2.</i> Reverdecer. Acciones D2.	13
<i>Tabla 3.</i> Reverdecer. Acciones D3.	14
<i>Tabla 4.</i> Cuidado. Acciones D4.	16
<i>Tabla 5.</i> Cuidado. Acciones D5.	17
<i>Tabla 6.</i> Cuidado. Acciones D6.	18
<i>Tabla 7.</i> Movilidad sostenible. Acciones D7.	21
<i>Tabla 8.</i> Movilidad sostenible. Acciones D8.	22
<i>Tabla 9.</i> Movilidad sostenible. Acciones D9.	25
<i>Tabla 10.</i> Movilidad sostenible. Acciones D10.	26
<i>Tabla 11.</i> Movilidad sostenible. Acciones D11.	27
<i>Tabla 12.</i> Servicios públicos. Acciones D12.	30
<i>Tabla 13.</i> Servicios públicos. Acciones D13.	30
<i>Tabla 14.</i> Servicios públicos. Acciones D14.	31
<i>Tabla 15.</i> Reactivación Económica. Acciones D15.	33
<i>Tabla 16.</i> Reactivación Económica. Acciones D16.	34
<i>Tabla 17.</i> Patrimonio. Acciones D17.	36
<i>Tabla 18.</i> Patrimonio. Acciones D18.	37
<i>Tabla 19.</i> Patrimonio. Acciones D19.	38
<i>Tabla 20.</i> Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D20.	38
<i>Tabla 21.</i> Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D21.	39
<i>Tabla 22.</i> Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D22.	39
<i>Tabla 23.</i> Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D23.	40
<i>Tabla 24.</i> Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D24.	40

1. ASPECTOS GENERALES

A través de las Directrices para la Definición de Lo Público, la Administración Distrital busca consolidar el Modelo de Ocupación Territorial (MOT) en la ciudad, teniendo en cuenta las especificidades de cada Actuación Estratégica (AE). En tal sentido, se definen las condiciones mínimas de formulación de proyectos urbanísticos en términos de requisitos programáticos adicionales a los establecidos en el Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial, así como lineamientos de diseño urbano para la definición de las estructuras territoriales y la identificación de cargas urbanísticas generales, que se enmarcan en los siguientes pilares:

1. Reverdecer
2. Patrimonio
3. Cuidado
4. Movilidad sostenible
5. Ciudad inteligente
6. Reactivación económica
7. Gobernanza y financiación

Los pilares se definen teniendo en cuenta el artículo 4 del Decreto 555 de 2021 “*Principios rectores del ordenamiento territorial*”, cuyas estrategias permiten orientar y precisar:

- Los objetivos o acciones que contribuyen a resolver situaciones o problemas y aprovechar oportunidades.
- Las Directrices o instrucciones¹ concretas que contribuyen al cumplimiento del objetivo, sentando las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.
- Las actividades o proyectos que concretan la directriz y contribuyen al cumplimiento del objetivo.

Por consiguiente, los pilares responden a los desafíos, políticas y objetivos del MOT, dado que se armonizan con las estructuras territoriales y orientan las condiciones mínimas de lo público para la formulación, adopción e implementación de la Actuación Estratégica.

¹ Una directriz está compuesta por: Instrucción + ámbito/localización + detalle técnico.

1.1. Localización y datos generales

La Actuación Estratégica Pieza Rionegro se encuentra ubicada en sector del centro ampliado de la ciudad en la Unidad de Planeamiento Local Barrios Unidos.

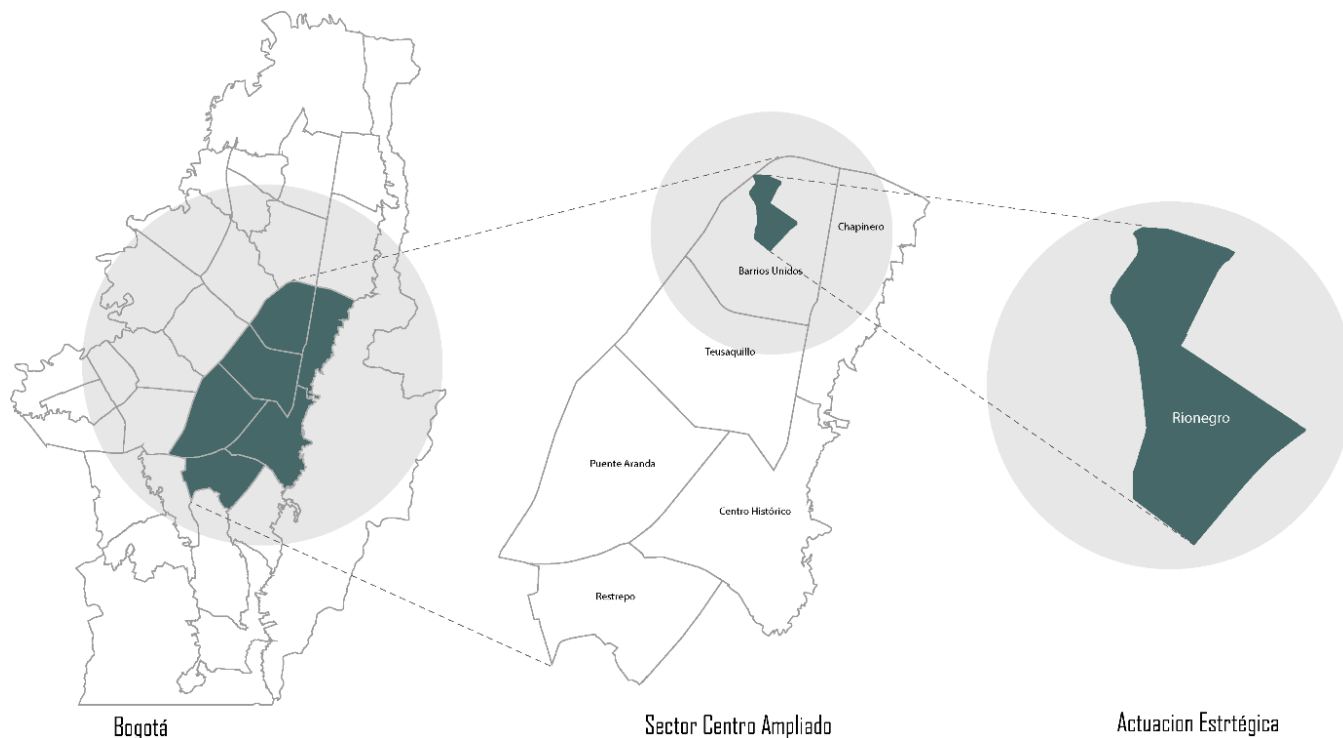
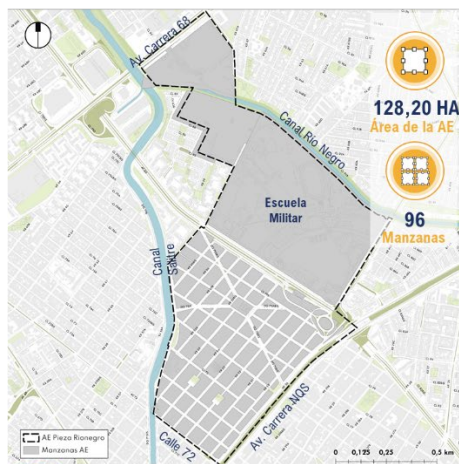


Ilustración 1 Localización de Pieza Rionegro en la ciudad
Fuente: Elaboración propia (RENOBO, 2023)

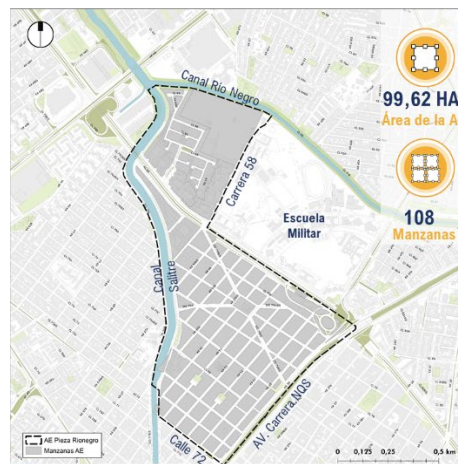
1.2. Delimitación y condicionantes

La Actuación Estratégica Pieza Rio Negro limita al norte con la Calle 80 y el Canal Rio Negro, hacia el sur con la Calle 72, hacia el oriente con la carrera 30 y al occidente con el Canal del Río Salitre. Entre los diferentes elementos urbanos más representativos que se encuentran dentro del ámbito de la AE Pieza Rio Negro y en su contexto inmediato, se destacan la Plaza de Mercado del Doce de Octubre como un lugar de encuentro referente de la ciudad de Bogotá, el parque Jorge Eliecer Gaitán como corazón de la pieza y el Centro de Reclusión de Mujeres del Buen Pastor. Adicionalmente se encuentra un importante sector económico relacionado con la fabricación y venta de muebles y enseres para el hogar denominado Zona M.

Precisión de la delimitación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro



1 DELIMITACIÓN PREVIA



2 REDELIMITACION

PORQUÉ SE DA LA REDELIMITACIÓN?

- 1. La incorporación del Canal Salitre** como borde ambiental estratégico para esta Actuación.
- 2. Incorporar los conjuntos residenciales que conforman el barrio Entre Ríos**, para generar la integración de estos conjuntos a su entorno.
- 3. Excluir la Escuela Militar José María Córdova**, teniendo en cuenta que es un BIC Nacional y que por ambas condiciones (Patrimonio Nacional e Institución Militar) su gestión requiere voluntades del orden nacional.
- 4. Excluir el plan parcial Cafam La Floresta**, teniendo en cuenta que ya tiene un plan parcial adoptado y por lo tanto no se puede vincular al desarrollo urbanístico.

Ilustración 2. Ámbito de la Actuación Estratégica Rionegro

Fuente: Elaboración propia (RENOBO, 2023)

Se considera necesario realizar precisiones a la delimitación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro según lo permitido en el párrafo del artículo 480 del Decreto 555 de 2021, que faculta a la entidad para hacer precisiones en las delimitaciones, alcances y lineamientos de la Actuación Estratégica contenidos en la "Guía para la Formulación de las Actuaciones Estratégicas" siempre que se justifique su aporte a la concreción del Modelo de Ocupación Territorial.

Se propone de esta manera una precisión en la delimitación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro, con base en las siguientes justificaciones:

- i) La necesidad de incorporar el perfil completo del Canal Salitre desde la Calle 72 hasta el Canal Rionegro, incluyendo el espacio público adyacente a cada lado, para permitir así que pueda ser objeto de recuperación de una manera más integral, contribuyendo a la consolidación de la estrategia del conector ecosistémico Cerros-Virrey-Neuque;
- ii) Incorporar los conjuntos residenciales que conforman el barrio Entre Ríos, para generar la integración de estos conjuntos con su entorno inmediato y garantizar la proximidad y conectividad con el costado norte del Canal Rionegro;
- iii) Excluir el predio de la Escuela Militar José María Córdova, teniendo en cuenta que es un Bien de Interés Cultural del ámbito nacional y que por ambas condiciones patrimonio nacional e institución militar su gestión requiere voluntades del orden nacional;
- iv) Excluir el área del plan parcial Cafam La Floresta, teniendo en cuenta que ya es un instrumento adoptado en el que se definieron las infraestructuras públicas y los componentes privados y por lo tanto no se requiere vincular al desarrollo urbanístico.

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

2.1. *Vocación de la pieza*

La Pieza de Rionegro tiene una vocación de conexión de diferentes centralidades de la ciudad con potenciales de reordenamiento de equipamientos existentes y una oportunidad de organización urbana de las zonas residenciales mediante la revitalización urbana, consolidando los sectores relacionados con la Avenida Calle 80, la Avenida NQS, el Canal Salitre y la Calle 72.

2.2. *Objetivos*

2.2.1. **Objetivo General**

Consolidar en los próximos 30 años a la Actuación Estratégica Rionegro como una centralidad de la ciudad, destacando los potenciales en los equipamientos existentes y los componentes de la estructura ecológica principal, permitiendo el fortalecimiento de la economía artesanal y mejorando las oportunidades competitivas del sector.

2.2.2. **Objetivos específicos**

- Reactivación económica
 - Promover el fortalecimiento del tejido empresarial y el corazón productivo del sector en especial de la economía artesanal de muebleros del barrio Doce de Octubre.
 - Consolidar las ventajas competitivas del sector para generar más y mejor empleo.
 - Contribuir con el fortalecimiento del turismo en el territorio de la actuación, teniendo en cuenta el patrimonio material e inmaterial existente en dicha zona, para aumentar las oportunidades de empleo y el nivel de ingresos de sus habitantes.
 - Contribuir al mejoramiento de las actividades productivas del sector promoviendo soluciones para la distribución logística de último kilómetro de mercancías e insumos.
- Reverdecer
 - Incrementar la conectividad funcional y ecológica de los elementos de la EEP, a través de la plantación de árboles de diferentes portes y el incremento de las áreas permeables vegetadas en zonas estratégicas de la AE.

- Mejorar y/o renovar las áreas de espacio público existentes, para consolidarlas como entornos habitables, que provean bienestar a los ciudadanos.
- Cuidado
 - Aumentar la oferta de servicios sociales y del cuidado, mejorando las oportunidades para las personas cuidadoras del sector.
- Movilidad sostenible
 - Desarrollar y adecuar la red de ciclo infraestructura dentro del ámbito de la AE promoviendo el uso de modos no motorizados.
 - Propender por la integración intermodal entre los diferentes modos de transporte que convergen en el ámbito de la AE. Metro, Transmilenio, Regiotram, SITP, taxis, transporte de carga, bicicleta y peatones.
- Servicios públicos y ciudad inteligente
 - Generar estrategias para la transición a una ciudad inteligente que permita el mejoramiento de la capacidad de las redes de servicios públicos, que contribuyan a una mayor eficiencia de cara a una mayor necesidad de servicios en la ciudad y a la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático
 - Asegurar la prestación adecuada de los servicios públicos a la población actual y futura de la actuación estratégica.
 - Gestionar de manera inteligente los recursos naturales al interior de la AE, prestando servicios inteligentes a la ciudadanía.
- Patrimonio
 - Regular las intervenciones relacionadas con la afectación al paisaje urbano tanto en las unidades de paisaje, como las relacionadas con las visuales lejanas.
 - Reconocer y poner en valor el patrimonio mueble existente, como parte de la recuperación y fortalecimiento de la memoria colectiva, en aporte a la recualificación del espacio público y el entorno urbano.
 - Identificar, inventariar y valorar, las manifestaciones culturales y prácticas productivas tradicionales, que permita reconocer los patrimonios integrados que hacen parte, e identifican, las comunidades tradicionales que han habitado los barrios incluidos en la AE.
- Gestión y Gobernanza
 - Definir esquemas de gestión, financiación y de gobernanza específicos para garantizar la ejecución de los proyectos de la Pieza Rionegro.

- Propiciar procesos de participación ciudadana incidente para el desarrollo de las estrategias de intervención, contemplando la protección de moradores y actividades productivas.
- Articular su formulación con otros instrumentos de planeación adoptados o, en virtud del régimen de transición, por adoptar, presentes en el territorio delimitado de la actuación estratégica, como planes parciales y otras actuaciones estratégicas colindantes.

2.3. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

A través de las Directrices para la Definición de Lo Público, la Administración Distrital busca consolidar el Modelo de Ocupación Territorial (MOT) en la ciudad, teniendo en cuenta las especificidades de cada Actuación Estratégica (AE). En tal sentido, se definen las condiciones mínimas de formulación de proyectos urbanísticos en términos de requisitos programáticos adicionales a los establecidos en el Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial, así como lineamientos de diseño urbano para la definición de las estructuras territoriales y la identificación de cargas urbanísticas generales, que se enmarcan en los siguientes pilares:

- Reverdecer
- Patrimonio
- Cuidado
- Movilidad sostenible
- Ciudad inteligente
- Reactivación económica
- Gobernanza y financiación

2.3.1. Reverdecer



Ilustración 3. Proyección pilar de Reverdecer

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D1. Recuperación y activación del Canal Salitre y Canal Rio Negro, a través de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, para mejorar la conectividad ecológica y funcional de los elementos de la EEP y proveer otros servicios ambientales y sociales a los ciudadanos

Atendiendo al objetivo de proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos, y de generar una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con sus habitantes, se plantea el reverdecimiento de los Canales Salitre y Rionegro en la AE (P1). Esto, a través del desarrollo de intervenciones en las franjas paralelas de estos cuerpos de agua, en las que se realice siembra de árboles nativos de diferentes especies y funciones ecológicas, que constituyan un bosque urbano, con el fin de consolidar el conector ecosistémico Cerros-Virrey-Neuque.

Por otro lado, se incluye la consolidación del Parque del Canal Rionegro (**P2**), que se incluyó en el POT como parque estructurante de la EEP, a través de la renaturalización y generación/renovación de espacios de permanencia para la población contiguos al canal (i.e., que cumplan con las condiciones de seguridad requeridas), con el fin de generar nuevas oportunidades recreativas para actividades de contemplación.

Indicadores

- Índice de arborización nativa.
- Conectividad ecosistémica.
- Número de árboles por cada tres habitantes.
- Hectáreas en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Reverdecer el Canal Salitre (1.667 m, entre la Calle 72 hasta la Calle 80) y el Canal Rionegro (1.500 m, entre la Carrera 50 hasta la Carrera 68), a través de la consolidación de bosques urbanos en sus franjas ambientales, que protejan la movilidad activa de peatones y biciusuarios.	Largo
02	Consolidar el Parque Estructurante del Canal Rionegro (13.724,3 m ²), con vocación contemplativa, mediante el reverdecimiento y la renovación de los espacios públicos peatonales y para el encuentro.	Largo

Tabla 1. Reverdecer. Acciones D1.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D2. Generación y consolidación de una red articulada de espacios verdes urbanos en todo el territorio de la AE Rionegro, para incrementar la proximidad entre estos y generar una mayor conectividad peatonal en la actuación

En primer lugar, se proyecta realizar el reverdecimiento del parque de proximidad Jorge Eliécer Gaitán, para mejorar sus condiciones de accesibilidad, confort y permanencia (**P3**). Así mismo, se plantea el reverdecimiento de los corredores viales Diagonal 79A Bis, Diagonal 78 Bis, las Carreras 50 y 51, y la Calle 78 (i.e., para consolidarlos como calles verdes), con el fin de mejorar la caminabilidad del territorio y la accesibilidad a los parques de proximidad presentes en la AE (**P4**). A su vez, se plantea el reverdecimiento del espacio público ubicado en el costado suroccidental de intersección de la Calle 80 con Av. NQS (**P5**). Lo anterior, para mejorar la conectividad del territorio e incrementar el porcentaje de áreas permeables y funcionales en la AE.

Indicadores

- Metros cuadrados de área verde por habitante.
- Número de árboles por cada tres habitantes.
- Hectáreas de espacios públicos peatonales y para el encuentro renaturalizados y reverdecidos.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
03	Reverdecir el Parque Jorge Eliécer Gaitán (5.141,92 m ²) y el Parque Público Entre Ríos (6.376 m ²), para mejorar sus condiciones ambientales y de permanencia y confort.	Mediano
04	Conformar las franjas de paisajismo y para la resiliencia urbana en los corredores viales Calle 80 y Av. NQS, así como en la Diagonal 79A Bis y Diagonal 78 Bis, las Carreras 50 y 51 y la Calle 78. Lo anterior, para consolidarlos como ejes verdes de conectividad ambiental y social, que mejoren la integración de los nodos comerciales y residenciales presentes la AE.	Mediano
05	Cualificar la alameda ubicada en el costado suroccidental de la intersección entre la Calle 80 y Av. NQS (11.400 m ² , aproximadamente), a través del reverdecimiento y la generación de espacios de permanencia para los ciudadanos, que permitan mejorar sus condiciones ambientales y paisajísticas.	Largo

Tabla 2. Reverdecir. Acciones D2.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D3. Generación de nuevo espacio público en todo el ámbito de la AE Rionegro y cualificación del existente, en el marco de la estrategia de reverdecimiento y el desarrollo de los lotes de oportunidad, para aumentar el espacio público efectivo por habitante.

Esta directriz se enfoca en la generación de nuevos espacios público en el área de la AE, que cumplan con las condiciones de calidad definidas en el POT y sus respectivas reglamentaciones. Lo anterior, en articulación con las diferentes directrices propuestas en los objetivos de movilidad sostenible, reactivación económica, etc. Así pues, como nuevos espacios públicos se incluyen los metros cuadrados que se generarán en el marco del desarrollo de los ámbitos de gestión (**P6**). A su vez, se incluye como proyecto la articulación y conexión de los

espacios públicos existentes del Conjunto Residencial Entre Ríos (ubicado en la zona norte de la AE), a los demás sectores del territorio en especial hacia los futuros desarrollos en los predios del Buen Pastor y del costado norte del Canal Rionegro, para mejorar las condiciones de acceso para toda la población (**P7**).

Indicadores

- Metros cuadrados de área verde por habitante.
- Número de árboles por cada tres habitantes.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
06	Generar nuevo espacio público en todo el ámbito de la AE de aproximadamente 14.653,3 m ²	Largo
07	Articular y conectar los espacios públicos existentes del Conjunto Residencial Entre Ríos a los demás sectores del territorio de la AE (18.017,5 m ² , aproximadamente)	Corto

Tabla 3. Reverdecer. Acciones D3.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.2. Sistema del Cuidado

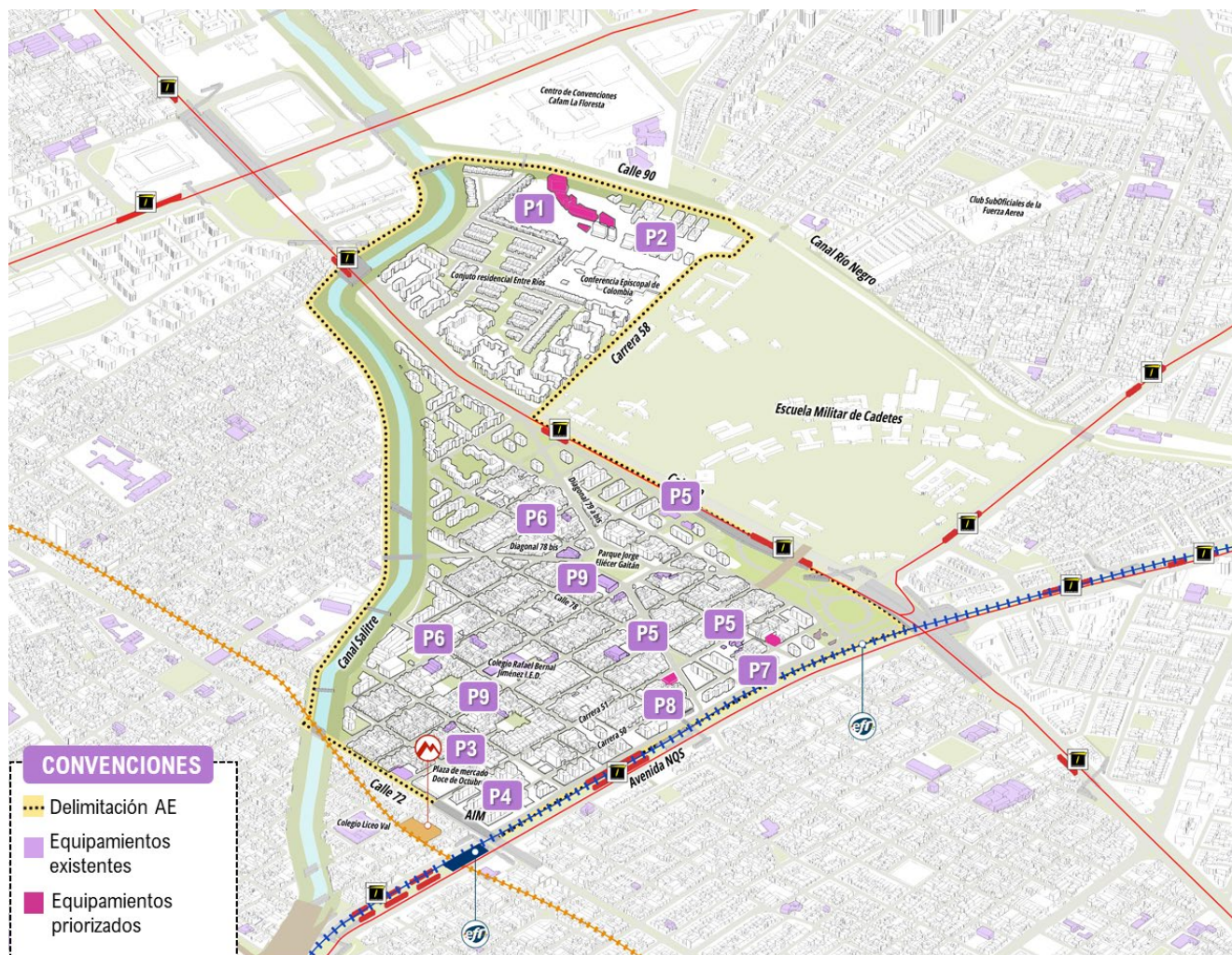


Ilustración 4. Proyección pilar de Cuidado

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D4. Apoyar a las entidades del Distrito en el traslado del Centro de Reclusión de Mujeres “El Buen Pastor” y aprovechar este predio para la generación de oferta de vivienda, otros usos y servicios sociales y del cuidado que cumplan con los criterios de hibridación y enfoque poblacional-diferencial y de género.

El parágrafo 6 del Artículo 175 del Decreto 555 de 2021 abre la posibilidad de trasladar este centro penitenciario el cual, según un estudio de la Universidad de los Andes, registra un hacinamiento cercano al 70%. Para la consecución de esta directriz es importante el trabajo interinstitucional entre el Distrito y la Nación para realizar el traslado de la cárcel. En la actualidad está suscrito el convenio 1127 de 2021 que tiene por objeto “aunar esfuerzos,

conocimientos, experiencias, capacidades y recursos para el desarrollo de planes, proyectos y acciones para el mejoramiento de la política criminal y el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria en la ciudad de Bogotá D.C.”

Una vez este predio quede disponible se debe utilizar para aumentar la oferta de vivienda social, usos complementarios y de servicios sociales y del cuidado para la población residente, moradora y flotante de este territorio. Cabe aclarar que el 100% no se destinará para el equipamiento del cuidado propuesto toda vez que la norma le permitirá el desarrollo de otros usos.

Indicadores

- Indicador de disponibilidad de equipamientos
- Indicador de proximidad de equipamientos
- Indicador de accesibilidad de equipamientos

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Contribuir con las entidades Distritales para que se lleve a cabo el traslado del equipamiento de Seguridad Ciudadana – Centro de Reclusión de Mujeres “El Buen Pastor”.	Largo
02	Construir una manzana del cuidado en el predio del “Buen Pastor”, una vez el equipamiento se traslade, donde se ubiquen servicios de educación (primera infancia, preescolar, básica, media y superior), integración social, cultura, igualdad de oportunidades y un Centro deportivo multifuncional.	Largo

Tabla 4. Cuidado. Acciones D4.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D5. Recualificar la Plaza de Mercado del Doce Octubre y su entorno de espacio público con enfoque gastronómico, educativo, cultural y turístico.

La Plaza de mercado debe ser considerada como un punto central en el turismo de Bogotá mediante el aprovechamiento de su ubicación al lado de la estación de la segunda línea del Metro de Bogotá de la Calle 72. Esta Plaza deberá contar con una amplia oferta gastronómica que se articule con la dinámica económica a su alrededor siendo un eje atractor que se articule a nueva oferta cultural, ambiental y educativa alrededor de la culinaria. Este equipamiento puede actuar como punto de esparcimiento y encuentro para las personas que visiten la Zona “M”.

Indicadores

- Indicador de disponibilidad de equipamientos
- Indicador de proximidad de equipamientos
- Indicador de accesibilidad de equipamientos

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
03	Recualificar físicamente la plaza de mercado del Doce de Octubre para generar hibridación de servicios sociales y del cuidado complementarios tales como educación técnica y tecnológica alrededor del sector de alimentos, igualdad de oportunidades y servicios ambientales	Mediano
04	Revitalizar productivamente la plaza de mercado del Doce de Octubre mediante la generación de nuevos y mejores espacios para aumentar la oferta gastronómica y cultural, recuperando su entorno de espacio público y generando oferta de parqueaderos públicos para la movilidad sostenible.	Mediano

Tabla 5. Cuidado. Acciones D5.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D6. Construir servicios sociales y del cuidado que promuevan la formación académica, el impulso a la formación humana, el apoyo a las personas cuidadoras y las actividades culturales

Con el objetivo de articular los servicios sociales y del cuidado con las dinámicas del territorio y así contribuir con la construcción de una ciudad cercana, se propone la construcción de equipamientos educativos de distintos niveles, siendo el nivel técnico y tecnológico acorde con el sector manufacturero. Adicionalmente, para incentivar el turismo a la zona M se propone la construcción de un equipamiento cultural que incentive el movimiento de personas a distintas horas del día. Finalmente aprovechando la estructura actual se propone la consolidación y recualificación de distintos servicios en los barrios Doce de Octubre y Gaitán.

Indicadores

- Indicador de disponibilidad de equipamientos
- Indicador de proximidad de equipamientos
- Indicador de accesibilidad de equipamientos

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
05	Recualificar el colegio Lorencita Villegas y Cristo Rey, así como la Escuela Hogar Gaitán para que amplíen su capacidad y oferta académica.	Mediano
06	Recualificar los salones comunales Barrio 12 de octubre y Jorge Eliecer Gaitán	Mediano
07	Construir un equipamiento cultural en la Zona M donde se realicen exposiciones artesanales asociadas a los oficios de los ebanistas y muebleros.	Largo
08	Construir un centro de educación técnica y tecnológica en la Zona M que promueva la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, materiales y procesos productivos propios del sector mueblero.	Largo
09	Fortalecer y aumentar la oferta de servicios educativos en el barrio Gaitán.	Mediano

Tabla 6. Cuidado. Acciones D6.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.3. Movilidad Sostenible

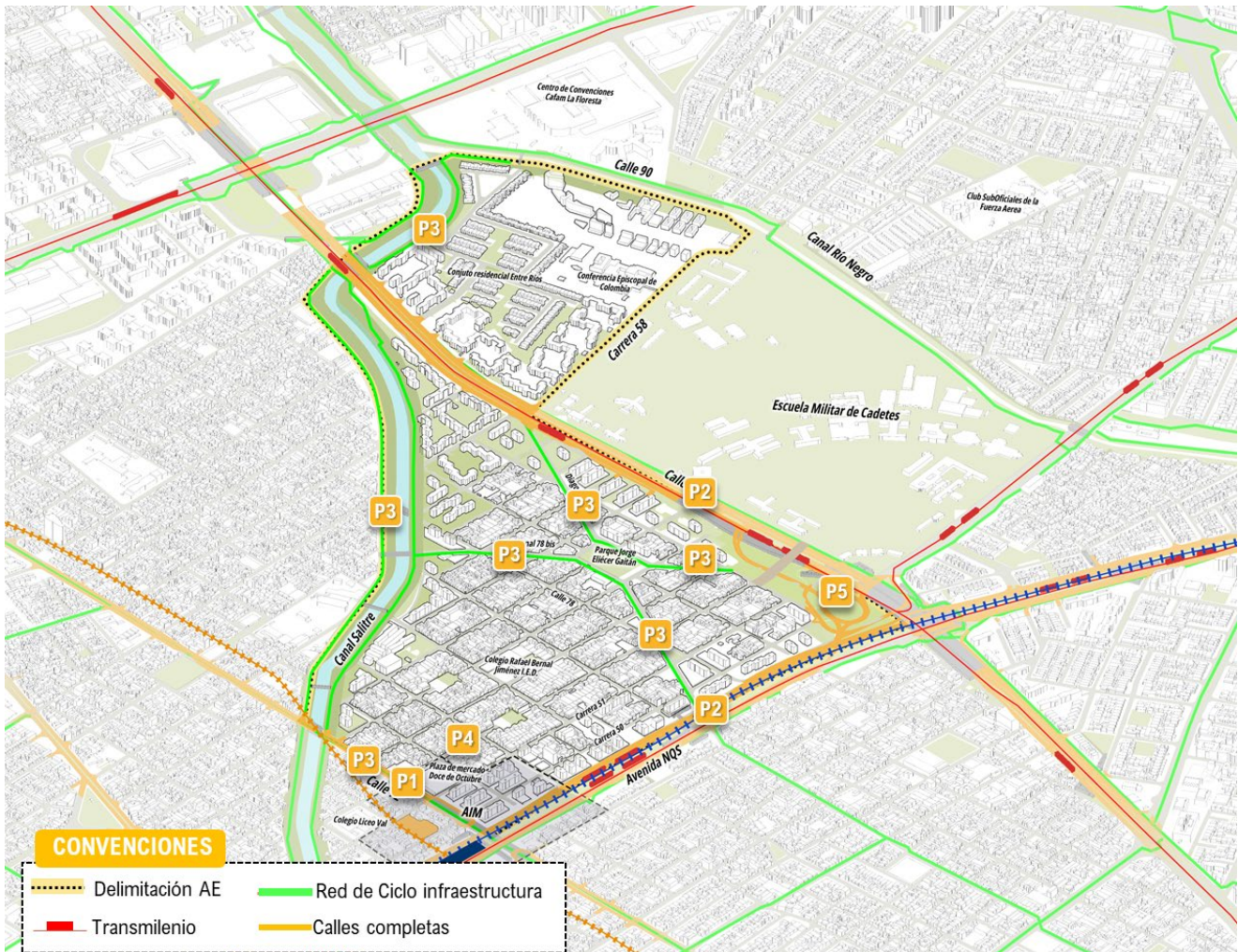


Ilustración 5. Proyección pilar de Movilidad D7-D8

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D7. Configuración de la calle completa y cualificación del perfil y de las franjas funcionales del corredor de la Calle 72 y Calle 80, dando como prioridad el mejoramiento de las franjas peatonales y de ciclistas.

El POT está enfocado en que la red vial debe consolidarse como una red de calles completas a partir de la intervención integral de todas las franjas funcionales de paramento a paramento. Estas permiten la cualificación del espacio público para la movilidad, la mejora de la seguridad vial para peatones y ciclistas, el reverdecimiento de la ciudad, la mejora de su capacidad de respuesta y resiliencia frente a la emergencia climática y permiten el movimiento de todas las personas, especialmente las personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas,

niños y mascotas. Las calles completas deben incluir franjas continuas de circulación peatonal, de cicloinfraestructura, de circulación para el transporte público de alta y media capacidad, vehiculares mixtas, de paisajismo para la resiliencia urbana, y de áreas privadas afectas al uso público.

La Calle 72 no solo tiene una vocación al sistema de transporte público, sino que tiene una fuerte vocación comercial. La presencia de estas dos vocaciones genera una oportunidad de reconfiguración del espacio público priorizando a los peatones generando franjas de circulación amplias y espacio de permanencia. Se debe entonces consolidar como una vía con vocación comercial, de transporte sostenible (transporte público y modos no motorizados). Deberá cumplir con lo definido en el artículo 155 del POT, sin embargo, debe priorizar los modos no motorizados ciclista y peatonal generando franjas de circulación amplias y espacios de permanencia para los peatones.

Por otro lado, en los corredores verdes se desarrolla infraestructura de movilidad que privilegia los modos de transporte limpio, al peatón y a la micromovilidad. El desarrollo de los proyectos en los corredores de alta y media capacidad, cicloinfraestructura y micromovilidad, deben cualificar el sistema de movilidad y la estructura urbana de la ciudad a partir del reverdecimiento, la renaturalización, el fortalecimiento de las dinámicas de proximidad y el Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible – DOTS, donde se garanticen condiciones urbanas que incentiven el uso de medios de transporte de cero y bajas emisiones, y espacios de permanencia que se integren al tejido urbano y social. La conceptualización de estos corredores debe cumplir como mínimo con lo descrito en la estrategia de calles completas.

La Calle 72, la Calle 80 y la Av. NQS son los corredores en donde actualmente se concentra la mayoría de los siniestros viales. Las intervenciones en estos corredores deben mejorar las condiciones de seguridad vial para todos los actores. En este sentido, estos corredores se deben consolidar como corredores de alta capacidad con las franjas dispuestas por la estrategia de calles completas. La distribución de las franjas funcionales debe tener en cuenta las necesidades y vocaciones funcionales y urbanísticas de la Actuación Estratégica y cumplir con los anchos mínimos de referencia por tipo de franja para este perfil de la calle completa. A lo largo del eje de la Calle 72 va a operar de manera subterránea el sistema metro de Bogotá (SLMB), que se considera como la franja de circulación para el transporte público e incluye el área de ocupación del túnel y las áreas en donde se condiciona la construcción de edificaciones. En la superficie de esta franja funcional, se pueden localizar las demás franjas funcionales para cumplir con lo definido en el artículo 155 del POT. Para esto, se debe cumplir con las condiciones y las limitaciones constructivas, edificatorias y de ingeniería que establezca la Empresa Metro de Bogotá.

Es relevante fomentar la implementación de zonas de parqueo en vía con mecanismo de cobro y zonas de parqueo fuera de vía en la AE que satisfaga la demanda de parqueo de la zona para evitar que se presente parqueo en vía irregular. El mal uso de la infraestructura en términos de parqueo en vía no solo genera condiciones inseguras para los diferentes actores viales y

también rompe la dinámica urbana para los peatones, sino que también se reduce la capacidad de la vía generando así congestión en la zona.

Indicadores

- Conectividad de la movilidad sostenible

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Construir el corredor de la Calle 72 como Calle Completa de la malla vial arterial, entre la Av. NQS y el Canal Salitre.	Mediano
02	Cualificar la Calle 80 y la Av. NQS como Calles Completas.	Corto

Tabla 7. Movilidad sostenible. Acciones D7.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D8. Desarrollo y adecuación de la red de ciclo infraestructura que promueva el uso de modos no motorizados, como conexión entre el centro de barrio con la red de ciclorrutas existente y proyectada de la ciudad.

La red de cicloinfraestructura incluye las franjas por donde circulan bicicletas, patinetas o vehículos de micromovilidad y las áreas de servicios complementarios a estos vehículos. La red incluida dentro de la AE Rionegro no ofrece una solución redundante para ciclistas en el sentido Oriente – Occidente y Norte – Sur. Se deben construir ciclorrutas que permitan la conectividad del centro de barrio con las ciclorrutas en sentido Oriente – Occidente y Norte – Sur: la Calle 80, la Calle 72, la NQS y el Canal Salitre, articulándolas con la infraestructura existente. Las ciclorrutas deberán construirse sobre calzada y tomando medidas de seguridad vial que permitan a los ciclistas realizar un viaje seguro. Ahora bien, las ciclorrutas en la Calle 72 hacen parte de las franjas en la construcción como calles completas.

La red de cicloinfraestructura incluye las áreas de servicios complementarios a los vehículos, por lo que se crea la necesidad de incorporar una red densa de ciclo parqueaderos públicos sobre el espacio público y fuera de vía en proximidad a equipamientos y a estaciones de transporte público masivo. Se deberá determinar el número de cupos de parqueo de vehículos no motorizados (bicicletas, bicicletas de carga, patinetas, etc.) necesarios para satisfacer la demanda que generarán los nuevos desarrollos dentro de la AE. Adicionalmente, asociados a estos cicloparqueaderos, se deben incluir puntos de mecánica para vehículos no motorizados que amplíen la oferta de servicios para ciclistas.

Finalmente, al generarse una mayor densificación dentro de la AE la demanda de sistemas de transporte no motorizado aumentará, por lo que se hace necesario ampliar la zona de servicio

del sistema de bicicleta pública de la ciudad. Se deberá determinar el número de cupos y de bicicletas públicas necesarios para satisfacer la demanda que generarán los nuevos desarrollos dentro de la AE.

Indicadores

- Kilómetros de ciclorrutas construidos en el ámbito de la AE.
- Cupos de cicloparqueaderos habilitados.
- Número de puntos de mecánica instalados.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
03	Construir las ciclorrutas proyectadas a lo largo de los ejes: Calle 72, Canal Salitre, Diagonales 79A Bis, 79B Bis, 78 Bis, 76 Bis, 76A, Carreras 50 y 51, y en el costado sur del Canal Río Negro, y su articulación con las ciclorrutas existentes.	Mediano
04	Instalar una red de ciclo parqueaderos públicos (sobre el espacio público o en predios privados) en proximidad a equipamientos y estaciones de transporte público masivo.	Corto
05	Instalar una red de puntos de mecánica de bicicletas en zonas con gran presencia de ciclistas.	Corto

Tabla 8. Movilidad sostenible. Acciones D8.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

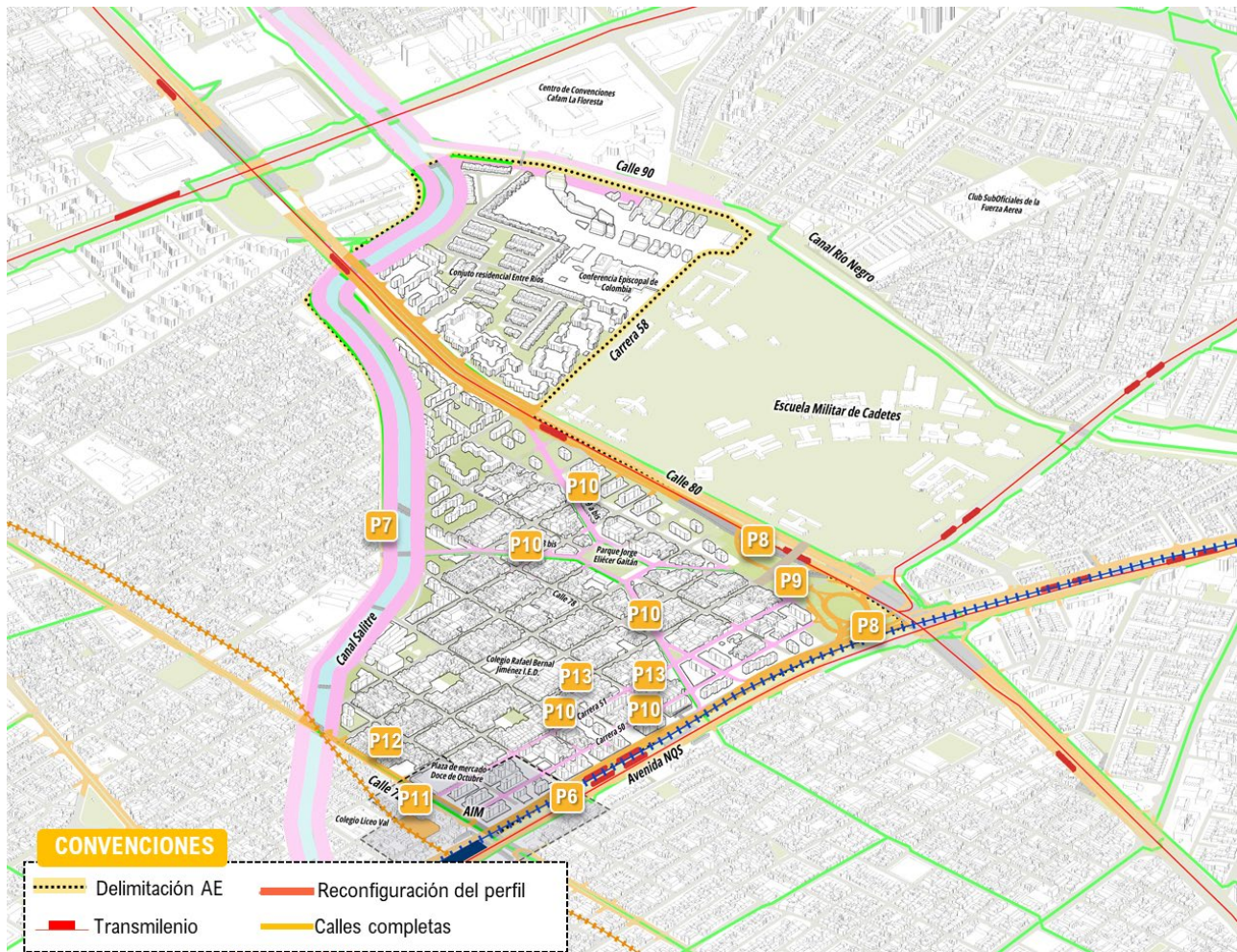


Ilustración 6. Proyección pilar de Movilidad D9-D11

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D9. Desarrollo y adecuación de la red peatonal que brinde mayor conectividad de los peatones entre el espacio público, equipamientos, zonas comerciales y el sistema de transporte público.

La red peatonal actual es suficiente y redundante pues aporta múltiples soluciones para que los peatones se movilicen. La infraestructura peatonal, si bien muestra continuidad virtual de andenes, de manera general el andén no cuenta con las características necesarias para soportar a personas con movilidad reducida o con condición de discapacidad visual o auditiva. La calidad de la infraestructura es deficiente principalmente en la malla vial local. La infraestructura y las franjas de circulación peatonal debe ser continua, sin obstáculos ni cambios de niveles y debe cumplir con los estándares de accesibilidad universal.

La AE debe buscar fomentar la caminata a través de la adecuación de franjas peatonales y de vías con vocación peatonal sobre las principales vías comerciales dotadas de mobiliario urbano pensando en fomentar la vitalidad de la zona, particularmente en las principales vías

comerciales de la Carrera 51 y Carrera 52. El espacio público peatonal debe desarrollarse como conexión entre los espacios públicos de permanencia y los principales ejes de circulación de la malla vial arterial. La red peatonal debe plantear un fácil acceso a las zonas comerciales, los espacios recreativos y de cohesión social, y debe proponer la articulación con los paraderos del SITP y las estaciones existentes y proyectadas del sistema de transporte masivo.

La confluencia de varios sistemas de transporte masivo requiere de una infraestructura peatonal y de espacio público que soporte los movimientos peatonales de intercambio entre sistemas de transporte (Segunda Línea de Metro de Bogotá y troncal NQS de Transmilenio y Regiotram del Norte), así como de conexión con equipamientos, oficinas y viviendas del sector. Se hace entonces necesario la generación de franjas de circulación peatonal suficientes para satisfacer la demanda de transporte peatonal tanto de transferencia de los sistemas de transporte como de alimentación a los mismos conectando con las zonas residenciales y de equipamientos de la zona.

Se deben generar pasos seguros para peatones y ciclistas a lo largo del eje de la Calle 72 especialmente en las intersecciones con la Av. NQS. Este paso pueden ser pasos aéreos o subterráneos, y para la Calle 72 deben ser integrados a la estación y operación de la SLMB y de Regiotram del norte. Se debe implementar una estrategia de pacificación de vías que alimenten las diferentes estaciones de los sistemas de transporte masivo, dando así prioridad a los peatones. Estos perfiles deben contar con un carril de circulación vehicular que permita el ingreso a predios de máximo 5 metros de ancho. El resto del ancho del perfil disponible deberá priorizar las franjas de circulación peatonal y generar espacios de permanencia peatonal. Estas vías pacificadas deberán cumplir con lo definido en el artículo 155 del POT. Se deben también generar un paso seguro sobre la Calle 80 con Carrera 52, así como generar un andén sobre el costado occidental de la Av. NQS debajo del puente vehicular de la Calle 80.

Sobre el intercambiador de Transmilenio se generará espacio público con la construcción de una plataforma peatonal. A su vez, se deben generar zonas de permanencia peatonal que mejoren la calidad urbana que se ofrece a los peatones.

Sobre el Canal Salitre se generará una alameda que integre el canal con el contexto urbano del barrio 12 de octubre. Se deberán generar franjas de circulación peatonal y ciclorruta que respondan a la vocación comercial que tiene el barrio.

Indicadores

- Conectividad de la movilidad sostenible.
- Metros cuadrados de espacio público peatonal construidos.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
06	Articular los sistemas de transporte público al espacio público creando pasos peatonales subterráneos y/o elevados que conecten la SLMB, el Regiotram del norte y la estación de Transmilenio Calle 75.	Largo
07	Construir las franjas de circulación peatonal y zonas de permanencia a lo largo de la alameda sobre el Canal Salitre entre la Calle 72 y la Carrera 68, y sus conexiones transversales que garanticen la movilidad peatonal entre barrios, la proximidad y la seguridad.	Mediano
08	Construir un paso peatonal en la Calle 80 con Carrera 52, así como generar un andén sobre el costado occidental de la Av. NQS debajo del puente vehicular de la Calle 80.	Corto
09	Construir una plataforma peatonal sobre el intercambiador de Transmilenio en el costado suroccidental de intersección de la Calle 80 con Av. NQS.	Largo
10	Desarrollar y adecuar las siguientes vías con enfoque peatonal: <ul style="list-style-type: none"> - Carrera 50 entre Calles 72 y 79B - Carrera 51 entre Calles 72 y 79B - Carrera 52 entre Calles 72 y 73 - Calle 73 entre Av. NQS y Carrera 52 - Calle 74 entre Av. NQS y Carrera 51 - Diagonal 79A Bis - Diagonal 79B Bis - Diagonal 78 Bis - Diagonal 76 Bis - Diagonal 76A 	Mediano

Tabla 9. Movilidad sostenible. Acciones D9.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D10. Integración intermodal a través de la articulación de los sistemas de transporte no motorizado, público individual, zonal y masivo a través de la generación de espacio público o de estaciones multimodales que soporten múltiples modos.

Con el fin de favorecer la movilidad sostenible y la multimodalidad, la Actuación Estratégica debe proveer la infraestructura que garantice la integración física entre los diferentes tipos de transporte público masivo (Metro, Transmilenio y Regiotram del norte) en las AIM. Esta infraestructura debe contar con la integración del sistema zonal del SITP y de vehículos de transporte público particular (taxis), así como también con los modos no motorizados. El objetivo principal debe ser limitar al mínimo las distancias de caminata para el intercambio modal, brindando condiciones de accesibilidad y conectividad con la red peatonal existente.

Indicadores

- Conectividad de la movilidad sostenible.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
11	Delimitar la AIM en la Calle 72 con Av. NQS. Esta AIM debe garantizar la integración modal entre la estación No.2 de la SLMB, la estación de la estación Av. Chile de la troncal Av. NQS de Transmilenio, la estación de Regiotram del norte con los sistemas de transporte zonal del SITP, el servicio de taxi y los modos no motorizados.	Corto

Tabla 10. Movilidad sostenible. Acciones D10.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D11. Desarrollo y adecuación de zonas exclusivas para la actividad de cargue y descargue de mercancías a nivel o a desnivel como mecanismo para la descongestión de la malla vial local.

La red de carga incluye la infraestructura de transporte y zonas de actividad logística, necesarias para la movilización, almacenamiento y distribución de carga en los diferentes modos de transporte que participan de la cadena logística. Como se evidenció, dentro de la AE solo hay 2 zonas de cargue y descargue y no hay zonas adicionales que respondan a la realidad altamente comercial, de servicio de restaurantes y establecimientos de entretenimiento de la zona, lo que genera que los camiones que transportan mercancías y que surten a los locales del sector generen congestión, principalmente dentro de la malla vial local e intermedia dentro de la AE.

Es por esto por lo que se deben implementar zonas de cargue y descargue fuera de vía, generando así agregadores logísticos que sirvan como centro de acopio y que incentiven el transporte de mercancías de última milla. Por otro lado, conforme al objetivo de migrar hacia modos de transporte sostenibles, se debe fomentar el uso de modos no motorizados para la actividad logística de última milla.

Estos agregadores logísticos deben soportar el almacenamiento provisional de mercancías y deben funcionar como un intermediario entre la empresa de transporte de mercancías y el destinatario final. Se deberá entonces permitir el ingreso de camiones medianos hasta el agregador logístico y dentro de la AE se limitará el tránsito de vehículos pesados para garantizar que el movimiento de la carga se haga a través de pequeños vehículos. Estos agregadores recibirán carga de grandes dimensiones o al por mayor por lo que deben incorporar los muelles

de cargue y descargue, así como generar la infraestructura de soporte para los movimientos de los camiones.

Dentro de la AE se evidencia una potencial zona para la implementación de estos agregadores logísticos:

1. La zona de influencia de la plaza de mercado del 12 de Octubre, entre la Calle 72, la Calle 74, la Carrera 50 y la Carrera 53, sirviendo a la actividad propia que se genera por la operación de la plaza y de la actividad de muebleros del barrio 12 de Octubre.

Finalmente, se hace necesario habilitar zonas de parqueo en vías locales para el cargue y descargue de mercancías al por menor. Estas bahías deberán ser adicionales a las franjas de circulación vehicular para evitar que se genere congestión en la zona. Estas bahías de cargue y descargue operarán principalmente en proximidad de zonas comerciales dentro de la AE.

Indicadores

- Cupos habilitados para la actividad de cargue y descargue de mercancías.
- Metros cuadrados habilitados para la actividad logística.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
12	Construir un agregador logístico entre la Calle 72, la Calle 74, la Carrera 50 y la Carrera 53 como soporte a la actividad logística propia de la plaza de mercado del 12 de octubre y la actividad comercial de muebleros del barrio. La concepción de este agregador deberá tener un enfoque en la distribución de carga de última milla utilizando modos de transporte no motorizados.	Mediano
13	Construir bahías de parqueo exclusivamente para la actividad de cargue y descargue de mercancías, enfocado en el comercio a menor escala.	Corto

Tabla 11. Movilidad sostenible. Acciones D11.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.4. Servicios Públicos



Ilustración 7. Proyección pilar de Servicios Públicos

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D12. Desarrollo de estrategia de mejoramiento y/o ampliación de la capacidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y sistema de drenaje pluvial, a través de optimización y modernización de redes y la implementación de SUDS.

Esta directriz se enfoca en la construcción y modernización de los sistemas de acueducto y alcantarillado, según las condiciones técnicas definidas por la empresa prestadora, es decir, la EAAB, para garantizar la provisión adecuada de estos servicios públicos a la población (P1), especialmente en aquellas redes que presenten baja capacidad en relación a la prestación de servicios que demandaran los nuevos desarrollos. Esto de acuerdo con los procesos de revitalización y densificación urbana propuestos para la zona, así como las condiciones actuales de la infraestructura.

Respecto al alcantarillado pluvial, debido a que las redes de la AE Rionegro son combinadas, se debe construir la red local pluvial y su infraestructura complementaria (P2), como lo establece la EAAB en su norma NS-085: *“En los sectores donde existan sistemas de alcantarillado combinado y se esté adelantando una renovación urbana o densificación, los sistemas pertenecientes a esas áreas deberán ser diseñados y construidos como sistemas separados en la extensión que les corresponda, sin importar que en algún punto aguas abajo, entreguen a un sistema combinado.”*

A su vez, se deben incorporar SUDS como estructuras complementarias al sistema de drenaje pluvial convencional (P3), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el POT: *“(…) En los tratamientos de renovación urbana y consolidación se implementarán SUDS con el fin de reducir mínimo 10% del caudal pico del hidrograma de la creciente de diseño. Las entidades del sector público deberán incorporar los SUDS en los diseños de infraestructura de transporte y de espacio público (vías, parques, etc.) como mínimo en el 10% del total del espacio público del proyecto, incluyendo el espacio público reconstruido. Toda vez que estos sistemas harán parte del sistema de alcantarillado pluvial, la aprobación de los estudios técnicos propuestos para los sistemas urbanos de drenaje sostenibles hará parte de los estudios de manejo de aguas lluvias de los planes parciales y licencias de urbanización (…)”*.

Por otro lado, sobre el alcantarillado sanitario, según los estudios técnicos detallados que realicen, se debe priorizar la ejecución de obras para mejorar la capacidad hidráulica de la infraestructura que presenta problemas para el transporte de las aguas residuales a los cuerpos receptores (p.ej., canales e interceptores). Así mismo, se debe garantizar que los urbanizadores separen las aguas residuales de las aguas lluvias en nuevos proyectos, de acuerdo con lo estipulado en la norma NS-085 de la EAAB.

Indicadores

- Porcentaje de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Adecuar y/o renovar las redes locales y troncales de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con la normatividad de la EAAB, que garanticen la prestación adecuada de estos servicios públicos a la población futura.	Largo
02	Construir la red local de alcantarillado pluvial y la infraestructura complementaria requerida para asegurar el drenaje de la zona	Mediano

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
	correspondiente a la AE (i.e., sumideros y estructuras de entrega de agua a los cuerpos receptores).	
03	Implementar tipologías de SUDS complementarias al sistema de drenaje pluvial convencional, principalmente, en zonas con amenaza alta por encharcamiento y en áreas en las que se evidencien problemas de capacidad en la operación del sistema de alcantarillado.	Largo

Tabla 12. Servicios públicos. Acciones D12.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D13. Desarrollo de estrategia de mejoramiento y/o ampliación de la capacidad del servicio público de energía eléctrica, mediante la implementación de nuevas tecnologías

Esta directriz se enfoca en la construcción y modernización del sistema de energía eléctrica, según las condiciones técnicas definidas por la empresa prestadora, es decir, ENEL, para garantizar la provisión adecuada de este servicio a la población de la AE. Lo anterior, de acuerdo con los procesos de revitalización y densificación urbana propuestos para la zona, así como las condiciones actuales de la infraestructura.

Indicadores

- Porcentaje del área urbana con alumbrado público eficiente.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Construir la infraestructura necesaria y/o modernización de la existente, a través de redes inteligentes, para garantizar el suministro, la calidad y la confiabilidad del servicio de energía eléctrica al interior de la AE.	Mediano
02	Modernizar y ampliar el alumbrado público mediante la implementación de tecnologías inteligentes que garanticen la eficiencia energética y su cobertura en proyectos nuevos y, especialmente, en corredores peatonales.	Mediano

Tabla 13. Servicios públicos. Acciones D13.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D14. Implementar estrategias que soporten y mejoren los servicios urbanos en la AE, para repotenciar las actividades económicas y la gestión del territorio

Esta directriz se enfoca en fortalecer el desarrollo de la AE como territorio sostenible, a través de la implementación de estrategias que soporten los servicios urbanos a la ciudadanía (i.e., conectividad a internet, movilidad sostenible, gestión de residuos, etc.). Por lo tanto, se incluyen proyectos para asegurar la modernización de los servicios prestados a la ciudadanía como conectividad a internet y tecnologías inteligentes de apoyo a la infraestructura de transporte, así como la implementación de estrategias para garantizar la gestión integral de los residuos.

Indicadores

- Porcentaje del área urbana con internet de fibra óptica de máxima conectividad.
- Porcentaje de residuos aprovechables aprovechados.
- Número de ECAs en óptimo funcionamiento.

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Configurar nuevas redes de internet de fibra óptica y/o modernización de las existentes, según se requiera, que permitan la máxima conectividad del territorio.	Mediano
02	Implementar estrategias articuladas con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para apoyar la movilidad sostenible (i.e., cámaras, semáforos inteligentes, sistemas de conteo, etc.), con el fin de asegurar la capacidad de reacción y atención a emergencias, así como la seguridad de la zona.	Mediano
03	Construir una ECA con criterios de ingeniería y eficiencia económica, que promueva la gestión integral de los residuos y se articule con la plaza de mercado y el sector de aglomeración económica especializado en producción de muebles.	Largo
04	Desarrollar una estrategia de gestión sostenible e inteligente de residuos sólidos, que mitigue los impactos de la disposición inadecuada de dichos residuos y vincule a los actores de la zona.	Mediano

Tabla 14. Servicios públicos. Acciones D14.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.5. Reactivación económica

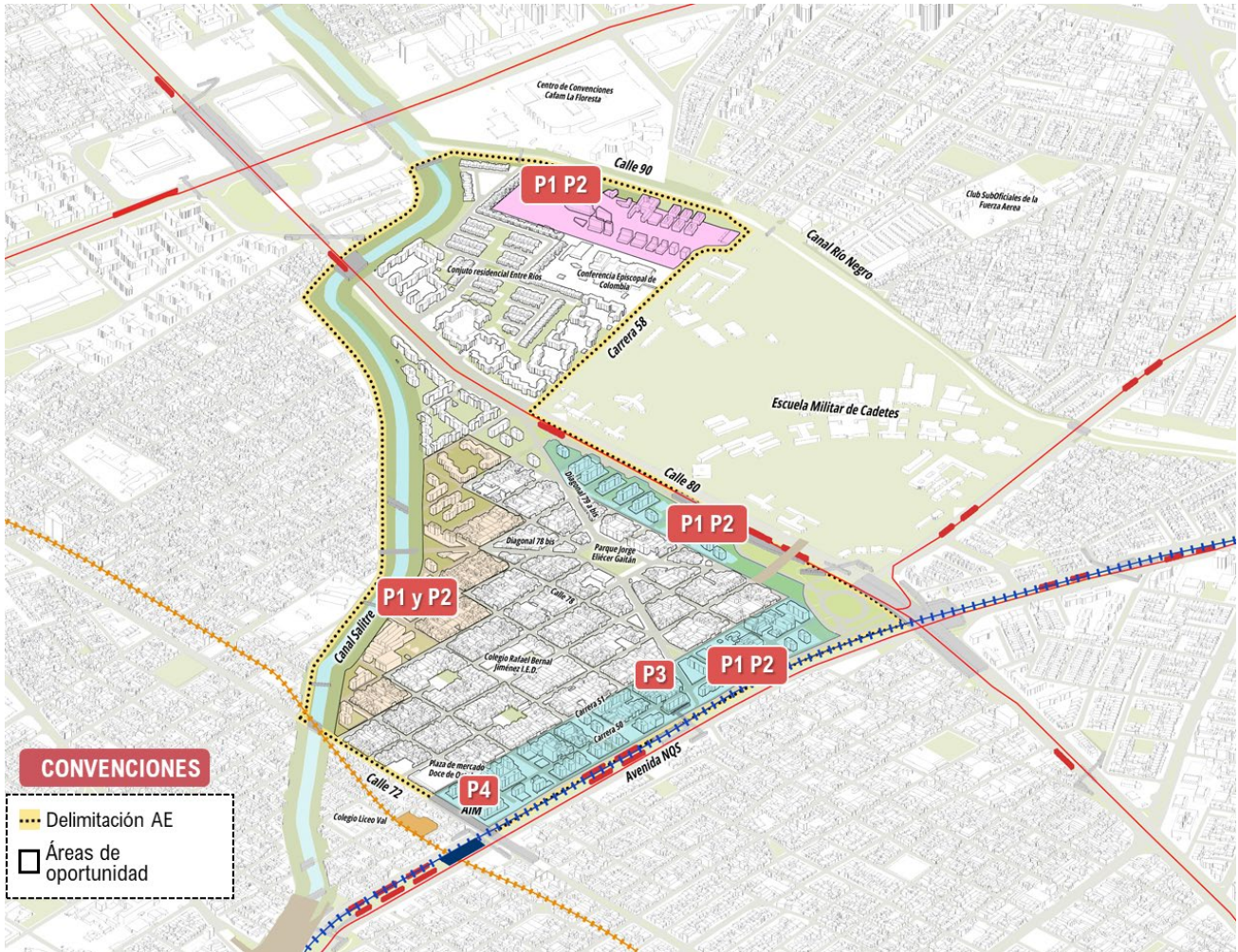


Ilustración 8. Proyección pilar de Reactivación Económica
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D15. Generación de oferta de vivienda en el ámbito de la AE priorizando la ubicación sobre los ejes de transporte público masivo como la Carrera 30, Calle 80 y Calle 72 así como el borde del canal del río Salitre sin que esto desmejore los indicadores de soportes urbanos de la AE e incentivando la mezcla responsable de usos.

Se debe generar oferta de vivienda para las distintas estructuras de hogar que se identifican en Bogotá cerca a los centros generadores de empleo como lo es la Zona M o el clúster de actividades productivas artesanales del Barrio Doce de Octubre. Esta generación de vivienda debe articularse con la dinámica económica de este territorio logrando un equilibrio entre vivienda, usos productivos y dotacionales. Adicionalmente, se debe incentivar la vivienda en el

predio de la Cárcel el Buen Pastor una vez esta se traslade, y se debe articular con la oferta de equipamientos.

Indicadores

- Iniciaciones de proyectos de vivienda.
- Oferta VIS - VIP.
- Densidad poblacional.
- Número de viviendas iniciadas en Bogotá

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Generar aproximadamente 11.462 unidades de vivienda nueva que responda a las necesidades de la población y se articule con las apuestas del territorio.	Largo
02	Generar por lo menos 2.865 unidades de vivienda social del total de 11.462, en zonas estratégicas que cuenten con facilidad al acceso de transporte público y servicios urbanos.	Largo

Tabla 15. Reactivación Económica. Acciones D15.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D16. Revitalizar productivamente la Zona M y la Plaza de Mercado del Doce de Octubre para que sean atractivos turísticos de ciudad.

Se deben generar estrategias para la fomentar la inversión, el crecimiento y la innovación en el sector mueblero y su cadena productiva mediante la colaboración entre el sector privado, el Distrito y entidades competentes. De igual manera se debe promover la colaboración y la creación de redes entre las empresas que hacen parte del clúster, así como con otros actores relevantes de este. Esto puede facilitar la generación de empleo a través de alianzas estratégicas, subcontratación y cooperación en proyectos conjuntos.

Indicadores

- Indicador de seguimiento a la actividad económica
- Empleos generados
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas
- Proyectos ejecutados para promocionar y fortalecer el turismo

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
03	Consolidar la Zona M por medio de la inversión para el fortalecimiento y protección de actividades relacionadas con la ebanistería y el arte.	Mediano
04	Consolidar una ruta gastronómica que tenga como eje central la Plaza de Mercado del Doce de Octubre mediante la vinculación de los establecimientos actuales.	Mediano

Tabla 16. Reactivación Económica. Acciones D16.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.6. Patrimonio



Ilustración 9. Proyección pilar de Patrimonio
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D17. Protección y/o recuperación de los valores del paisaje urbano para el fortalecimiento de la memoria colectiva.

Establecer mecanismos para la protección y/o recuperación de los valores del entorno urbano, identificados en la caracterización de las unidades de paisaje y de las visuales representativas, que permita generar nuevas homogeneidades y calidad en la consolidación de la AE. Esto en el marco de la intervención a partir de la valoración del conjunto, y abandonando el enfoque predio a predio.

Indicadores

- Número de intervenciones y proyectos de cualificación en BIC o SIC

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Definición del desarrollo y de los mecanismos de regulación en las unidades de paisaje identificadas y preliminarmente evaluadas, estableciendo los parámetros requeridos, a partir de los lineamientos contenidos en la “guía de análisis de contextos urbanos.	Corto
02	Definir determinantes que permitan mantener y proteger las visuales representativas, específicamente las relaciones de los entornos barriales, con las visuales lejanas del paisaje urbano y característico de la ciudad, como son los cerros orientales de Bogotá, a partir de los lineamientos contenidos en la guía de análisis de contextos urbanos.	Corto

Tabla 17. Patrimonio. Acciones D17.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D18. Recuperación y mantenimiento de los bienes muebles y su entorno de espacio público, previa definición de las intervenciones necesarias para su puesta en valor.

Identificar el estado de conservación y mantenimiento de los bienes muebles de la AE, para establecer las estrategias que permitan su puesta en valor, recuperación y mantenimiento.

Indicadores

- Número de intervenciones y proyectos de cualificación en BIC o SIC

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
03	Realizar la evaluación de los bienes muebles existentes en la AE que son las esculturas de Jorge Eliécer Gaitán y Manuela Ayala de Gaitán, estableciendo el grupo de obras que éstas requieren para su puesta en	Corto

valor, recuperación y mantenimiento, incluyendo su espacio público inmediato, con base en la metodología que establezca el IDPC y con su acompañamiento, cuyos recursos requeridos serán parte de las cargas de la AE.

La recualificación del entorno inmediato de los bienes muebles se tendrá en cuenta en los proyectos correspondientes de manejo del espacio público en la AE.

Para el desarrollo de este proyecto se debe contar con el equipo profesional idóneo, avalado por el IDPC.

Tabla 18. Patrimonio. Acciones D18.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D19. Identificación de las manifestaciones culturales y prácticas productivas tradicionales.

Identificar las manifestaciones y prácticas culturales en el territorio de la AE, a partir de la metodología, orientación técnica y conceptual del IDPC y con su acompañamiento.

Indicadores

- Número de intervenciones y proyectos de cualificación en BIC o SIC

Acciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
04	<p>Realizar la identificación de las manifestaciones culturales y prácticas productivas tradicionales en las unidades funcionales de la AE, a partir del desarrollo de los tres momentos establecidos en la metodología del IDPC, y con su acompañamiento.</p> <p>Momento 1. Activando los territorios y la participación comunitaria (1 mes)</p> <p>A. Reconocer actores y procesos del territorio B. Conformar un equipo gestor</p> <p>Momento 2. Explorando el patrimonio vivo (3 meses)</p> <p>C. Re-conectar territorios y memorias D. Reconocer el patrimonio vivo en el territorio E. Profundizar para comprender</p> <p>Momento 3. Tejiendo la salvaguardia comunitaria (2 meses)</p> <p>F. Acordar acciones para la salvaguardia G. Divulgar el patrimonio local con la voz de las comunidades</p>	Corto

#	ACCIONES - PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
	<p>Además, se debe realizar el registro y las fichas para el patrimonio vivo:</p> <p>Registro del inventario de patrimonio vivo, que se debe desarrollar en forma transversal en el proceso.</p> <p>Ficha de registro del inventario de patrimonio vivo, para ser incorporada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural (SISBIC)</p> <p>Para el desarrollo de este proyecto se debe contar con el equipo profesional idóneo, avalado por el IDPC, compuesto básicamente por un líder de proyecto, un profesional especializado en patrimonio, un apoyo para la sistematización y participación comunitaria, un profesional creativo para la divulgación de resultados.</p>	

Tabla 19. Patrimonio. Acciones D19.
Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

2.3.7. Gestión, financiación y Gobernanza

D20 – Identificar los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.

#	ACCIONES
01	Identificar, de las acciones o proyectos propuestos en las directrices de la AE, aquellos que ya estén incluidos y financiados en el contenido programático del POT, así como cuantificar las obras de infraestructura pública en el ámbito de la AE.
02	Identificar fuentes ciertas de financiación pública, privada y mixta, y tiempos en los cuales se podría utilizar.
03	Desarrollar reparto de cargas y beneficios en aquellos ámbitos donde se pueda tener mayores aprovechamientos.
04	Identificar recursos públicos de los sectores de la administración distrital con inversiones totales o parciales en la actuación, para los que se debe coordinar su ejecución en el marco de sus planes operativos, proyectos plan de desarrollo y contenido programático del POT.
05	Estructurar los cronogramas que establezca la distribución de responsabilidades en el desarrollo de actividades por fases y tiempos.

Tabla 20. Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D20.

Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

D21 – Definir condiciones de la aplicación de instrumentos como obligaciones urbanísticas, aprovechamiento económico del espacio público, aprovechamiento económico de las infraestructuras, contribución por valorización, entre otros, que permitan capturar valor para contribuir a la financiación de las infraestructuras.

#	ACCIONES
06	Analizar las oportunidades para desarrollar proyectos detonantes locales que mejoren las condiciones urbanas y puedan ser cofinanciadas con la ciudadanía a través de contribución por valorización local, y los demás que se puedan identificar.
07	Los proyectos inmobiliarios públicos o privados darán cumplimiento de las obligaciones en espacio público, equipamientos, y vivienda social a través del pago en dinero o traslado de estas al interior de la AE en los proyectos identificados o en las zonas receptoras de obligaciones definidas.
08	Identificar las infraestructuras y espacios públicos en los que se pueda implementar el aprovechamiento económico del espacio público de la AE.

Tabla 21. Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D21.

D22 – Definir mecanismos de administración de recursos dinerarios (incluyendo las obligaciones urbanísticas), inmuebles, y aportes que hagan los terceros involucrados (públicos o privados) para garantizar el ámbito cerrado de reparto de la AE.

#	ACCIONES
09	Identificar las alternativas de vehículos (fiducias, patrimonios autónomos u otros) para la administración de recursos dinerarios, e inmuebles y aportes.
10	Estructurar el vehículo seleccionado en términos jurídicos, financieros, técnicos, e institucionales, así como los procedimientos requeridos para su constitución.

Tabla 22. Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D22.

D23 – Identificar actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.

#	ACCIONES
11	Mapa de actores clave, con sus intereses, expectativas, nivel de incidencia, posibles conflictos, estrategias para gestionarlos, posible rol en el desarrollo del proyecto, y alternativas de vinculación.
12	Identificar y distribuir los riesgos del desarrollo del proyecto entre los diferentes actores (propietarios, inversionistas, constructores, sector público, y otros).
13	Estructurar jurídica, financiera, y técnicamente las alternativas de esquema de negocio y vinculación de terceros, de acuerdo con el tipo de actor y los resultados del mapeo de actores.
14	Definir acuerdos y arreglos entre privados, y de estos con la comunidad, para garantizar su permanencia en el territorio y/o participación en los proyectos.

Tabla 23. Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D23.

D24 – Estructurar un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.

#	ACCIONES
15	Establecer la estructura funcional y operativa.
16	Definir los recursos financieros, humanos, técnicos, operacionales.
17	Definir preliminarmente los vehículos jurídicos, aportes, beneficios, deberes y derechos.

Tabla 24. Gestión, financiación y Gobernanza. Acciones D24.

3. UNIDADES FUNCIONALES

Los ámbitos de gestión o unidades funcionales son unidades para garantizar el desarrollo de la actuación estratégica Rionegro a través de la definición de condiciones que se asignan a una zona específica de la AE tras procesos de formulación que atienden con mayor grado de detalle las problemáticas y oportunidades.

Para la definición de las unidades funcionales se identificaron suelos de oportunidad conforme a las características físicas, sociales, espaciales y de vocación del territorio. La precisión de estas unidades deberá desarrollarse en la fase de formulación a partir de la aplicación de unos criterios más detallados. Los sectores por fuera de las delimitaciones de las unidades funcionales corresponderán a ámbitos bajo licenciamiento directo que podrán desarrollarse

directamente bajo la aplicación de las normas definidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, una vez se adopte la formulación de la Actuación Estratégica.

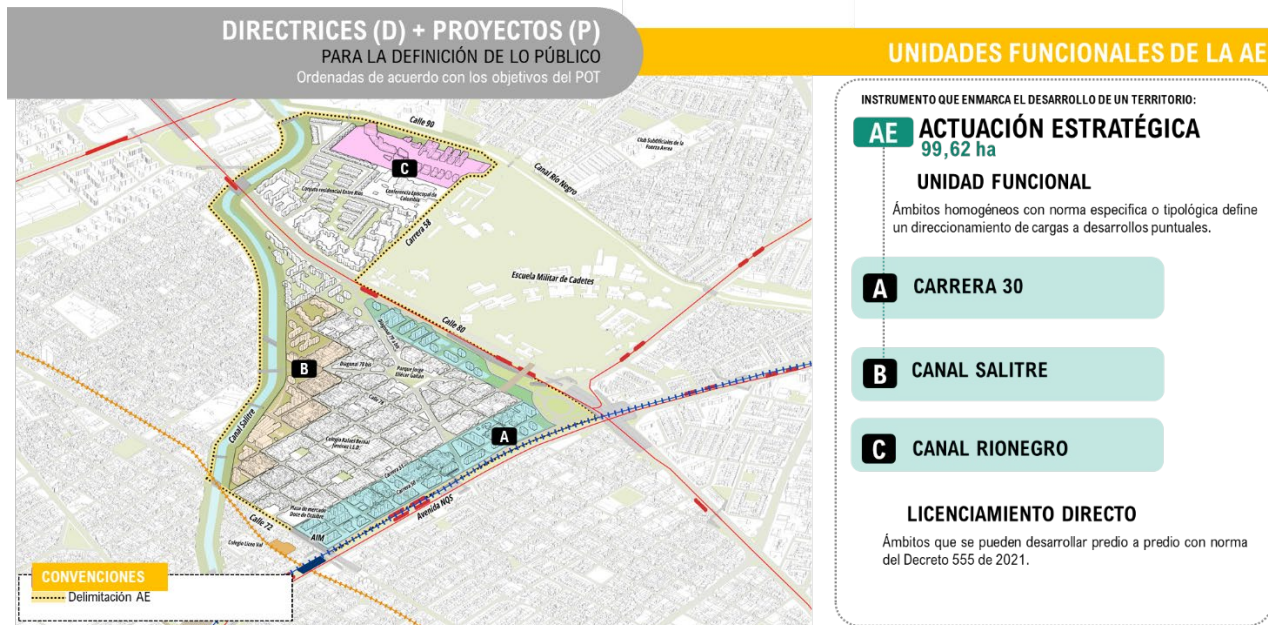


Ilustración 10. Unidades funcionales en la AE
 Fuente: Elaboración propia (RenoBo, 2023)

3.1. Unidad funcional A - “Carrera 30”

El ámbito de unidad funcional “Carrera 30” se localiza en el oriente de la pieza y se delimita entre la Avenida NQS al oriente, la Calle 80 al norte, la Calle 72 al sur y la Carrera 51 al occidente. Comprende el borde de la pieza hacia el sector conocido como *Zona M* y constituye un sector con potencial de revitalización que consolida los bordes urbanos del sector hacia la NQS y la calle 80.

3.2. Unidad funcional B - “Canal Salitre”

El ámbito de unidad funcional “Canal Salitre” se localiza hacia el costado sur occidental de la pieza y delimita la norte con el corazón del barrio, al sur y occidente con el canal salitre. El sector constituye una oportunidad para la revitalización del canal salitre, su perfil vial en pro de la movilidad sostenible y el aprovechamiento de desarrollo del potencial edificatorio.

3.3. Unidad funcional C - “Canal Rionegro”

El ámbito de unidad funcional “Canal Rionegro” se localiza al norte de la pieza y comprende el sector entre la calle 90 al norte, al sur con la calle 88, al oriente con la carrera 58 y el

occidente el Canal Salitre. Esta unidad funcional busca revitalizar el predio del “Buen Pastor” y su entorno inmediato, localizando servicios del cuidado y concretar el traslado del equipamiento de seguridad ciudadana – Centro de reclusión femenina “El Buen Pastor”.

4. BIBLIOGRAFIA

EAAB. (2021). *INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA 2021*. Obtenido de <https://www.acueducto.com.co/wps/wcm/connect/EAB2/9aaf1c53-75c4-41dc-8710-ddd1b4c4d487/Informe+Seguimiento+Plan+Maestro+an%CC%83o+2021+versi%C3%B3n+en+viada.pdf?MOD=AJPERES&CVID=o3u4ac0>

EAAB. (2023). *Sistema Chingaza*. Obtenido de <https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/acueducto-y-alcantarillado/la-infraestructuraAcueducto/sistemas-abastecimiento/captacion/sistema-chingaza>

IDEAM. (2016). *Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rcc#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20IDEAM%20se%20espera,y%20ancho%20de%20su%20territorio.&text=Se%20proyecta%20un%20aumento%20de,2040%2C%202070%20y%202100%20respectivamente>.

IDIGER. (2017). *Caracterización General del Escenario de Cambio Climático para Bogotá*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rcc#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20IDEAM%20se%20espera,y%20ancho%20de%20su%20territorio.&text=Se%20proyecta%20un%20aumento%20de,2040%2C%202070%20y%202100%20respectivamente>.

MADS. (2022). *¿En qué consiste la construcción sostenible?* Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/construccion-sostenible/>

Observatorio Ambiental de Bogotá. (2023). *Cifras e Indicadores de Medio Ambiente en Bogotá*. Obtenido de <https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=2f8c45c0-0cdd-11ea-a2d6-83a133ed0017>

SDA. (2022). *Bogotá Construcción Sostenible*. Obtenido de <https://www.ambientebogota.gov.co/bogota-construccion-sostenible>

SDA. (2022). *Ecourbanismo*. Obtenido de <https://www.ambientebogota.gov.co/ecourbanismo1>

SDP. (2021). *Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022-2035”*. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

-PROCEDIMIENTOS PARA UN CATÁLOGO DEL PAISAJE URBANO. Facultad Arquitectura Universidad Católica Córdoba Argentina. Diciembre de 2013

-ANÁLISIS Y VALORACIÓN CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE URBANO, caso Mazarrón. Tesis Maestría en educación y museos, patrimonio, identidad y mediación cultural. Facultad de Educación, Universidad de Murcia, España. Septiembre de 2017

-PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO, expresión de la vida cotidiana. Morella Briceño Ávila,

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Escuela de Arquitectura. Diciembre de 2018

- EL PAISAJE URBANO, tendencias metodológicas en el análisis, gestión y ordenación territorial. Estudios del hábitat, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Diciembre de 2019

-ESTUDIOS DEL PAISAJE URBANO, una herramienta para su reconocimiento y gestión. María José Piñeira Martiñán, Geógrafa, Alberte González Rodríguez, Arquitecto urbanista, España. Noviembre de 2019

-GUÍA DE ESTUDIOS DEL PAISAJE URBANO. Xunta de Galicia, 2019

-ATLAS HISTÓRICO DE BARRIOS DE BOGOTÁ, 1884 - 1954. Luis Carlos Colón Llamas, Germán Mejía Pavony. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Bogotá 2019

-ATLAS HISTÓRICO DE BOGOTÁ, CARTOGRAFÍA 1791- 2007. Marcela Cuéllar Sánchez, Germán Mejía Pavony. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007

